

R/F escaner

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "5 DE AGOSTO" S.A.

San Lorenzo – Esmeraldas
Dirección oficina: José Garcés y 5 de Agosto, Barrio 26 de Agosto
Celular: 091073208



San Lorenzo, 20 de enero del 2012.

*SE INGRESO AL SISTEMA CON TRAMITE 6719
POR EL CAU ESMERALDAS*

Señor.
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.

RJ

7-02-2012

Señor Intendente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 05 de enero del 2011, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de Transportes en Taxis "5 de Agosto S.A." la siguiente transferencia de Acciones.

CEDENTE

VILLAREAL LUNA EDGAR MODESTO
CEDULA DE IDENT. 040107563-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: UNA
VALOR DE LAS ACCIONES: \$ 10,00
VALOR TOTAL: DIEZ DOLAR

CONCESIONARIO

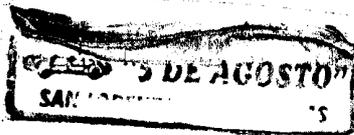
CUASQUER CALPA YENY MONSERRATE
CEDULA DE IDENT. 171509723-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIERE: UNA
VALOR DE LAS ACCIONES: \$ 10,00
VALOR TOTAL: DIEZ DOLAR

Tanto el cedente como el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Marco Carrera N.
Gerente General

[Faded stamp]
FEB 2012
RECIBIDO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "5 DE AGOSTO" S.A.

San Lorenzo – Esmeraldas
Dirección oficina: José Garcés y 5 de Agosto, Barrio 26 de Agosto
Celular: 091073208



San Lorenzo, 22 de julio del 2011.

Señor.

GERENTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "5 DE AGOSTO S.A."

Presente.

Estimado señor.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted, Que con fecha, 22 de julio del 2011, Yo, **VILLAREAL LUNA EDGAR MODESTO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía C.I. 040107563-5, he transferido UNA acción en total, de las Que poseo en esta Compañía de Trasportes de una valor de \$ 10,00 dólares cada una a favor de la señora **CUASQUER CALPA YENY MONSERRATE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía C.I. 171509723-2.

Se declara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

VILLAREAL LUNA EDGAR MODESTO
CEDENTE

RECIBIDO

CUASQUER CALPA YENY MONSERRATE
CESIONARIO

IVON PINTADO MARCIA
CEDENTE

5 DE AGOSTO